

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Los requisitos Técnicos Mínimos para cumplir los Términos de Referencia de la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia son los que a continuación se indican.

I.- OBJETIVO

La UGEL Puno requiere la contratación de una empresa de SEGURIDAD PARTICULAR sea natural o jurídica denominado EL CONTRATISTA, que cautele y proteja la vida e integridad física de las personas, la seguridad de los bienes muebles e inmuebles, el registro de ingreso y salida de personal que labora en la institución así como contribuir al normal desarrollo de las diferentes actividades de la Institución disponiendo de una eficiente cobertura de vigilancia y seguridad y de acuerdo a las modalidades de su Ley y su Reglamento.

II.- PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de contratación del servicio de seguridad y vigilancia será hasta diciembre del 2018, computados desde el día siguiente de la firma de contrato sujeto a renovación automática previo acuerdo de las partes.

III.- DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica que reúna las condiciones necesarias para prestar los servicios de vigilancia privada, a fin de realizar una eficiente y permanente cobertura de vigilancia para la custodia y resguardo del patrimonio de la Institución, así como la seguridad de las personas, personal administrativo, visitantes, bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro y fuera de los locales comprendidos en el servicio, se detallan los siguientes servicios:

- Custodia, vigilancia, seguridad y protección del personal, bienes, muebles e inmuebles que viene ocupando la institución que estén en su posesión en sí.
- Prevención y protección contra daños, robos, deterioros, espionaje y sabotaje, terrorismo o cualquier acto delincuencia en agravio del personal o bienes de la institución.
- Control de los bienes que ingresan o salen de las instalaciones.
- Control de movimiento de público externo.
- Control de ingreso y salida del personal de la institución.

IV.- ACTIVIDADES DIARIAS BÁSICAS

4.1 Control de Personas:

Identificación del ingreso y salida de las personas, personal docente y administrativo, visitantes y unidades móviles a las instalaciones de la UGEL Puno

Controlar el debido uso de la tarjeta de visitante dentro de las instalaciones impidiendo el acceso de éste a áreas no autorizadas o en horarios no establecidos.

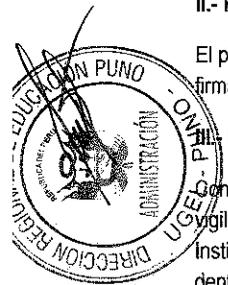
Control y revisión de las personas que visitan los locales, mediante el uso de dispositivos de seguridad tipo garren, a fin de detectar armas otros que porten, y que pongan en riesgo la seguridad física de todo personal asistente a la Institución.

En cumplimiento a las Funciones de los Vigilantes, los vigilantes contratados deben controlar la permanencia dentro de los Locales del personal administrativo y asistencial, Controlar en forma minuciosa el Control de ingreso y salida del personal de acuerdo al horario laboral y comisiones de servicio, vigilar que en días no laborables no ingresen personas particulares, médico, técnico, proveedores que brinden productos u otros, sin la debida autorización por el funcionario competente y/o jefe inmediato;

Observar el movimiento y desplazamiento del público en general y visitas dentro de los locales;

Intervención y neutralización de acción de personas que atenten contra el patrimonio institucional;

Sistema de supervisión y control permanente las horas del día laborable.



4.2 Control de maletines y bienes:

Control de ingreso y salida de los bienes, recursos materiales y activos en general de las instalaciones de la UGEL Puno.

Revisión de todo tipo de paquetes, maletines, bultos, etc., portados personalmente o en vehículos, que ingresen y/o se retiren de las instalaciones de la UGEL Puno, evitando de ese modo el ingreso de objetos y/o artículos que pongan en riesgo la seguridad en donde se ubican todas las oficinas de la Institución, del mismo modo, se impide la salida de bienes patrimoniales de la institución que no cuentan con la debida autorización; Orden u Hoja de Transferencia autorizado por el Área de Control Patrimonial, unidad de Logística y o el retiro de bienes personales cuyo acceso no haya sido registrado;

4.3 Instrucciones de riesgos o peligros dentro y alrededor de los locales:

EL CONTRATISTA está obligado a verificar e inspeccionar durante el desarrollo y al término de las labores administrativas de trabajo las puertas, ventanas, chapas, candados de las instalaciones y estaciones de control de ronda, a los que tengan acceso y estén bajo su responsabilidad.

V.- DE LA EMPRESA CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, deberá contar con su resolución de autorización vigente emitido por la Sucamec

VI.- PERFIL DEL PERSONAL DE SUPERVISION Y VIGILANCIA SOLICITADO

El personal de vigilancia solicitado deberá acreditar con los documentos siguientes:

Nacionalidad	:	Peruano (Acreditar con copia simple del DNI)
Grado de instrucción	:	Secundaria completa como mínimo
Edad	:	Mayor de 25 años
Sexo	:	Masculino
Inscripción	:	Carné de la SUCAMEC (Copia simple del carné SUCAMEC)
Experiencia	:	Acreditar un mínimo de dos (02) años de experiencia en funciones de seguridad y/o vigilancia. (Copia simple del certificado o constancia que acredite la experiencia en la especialidad solicitada, correspondiente a empresas reconocidas como: SUCAMEC).
Estado de salud	:	Buena salud física y mental
Licencia de arma	:	Licencia de arma (Copia simple de licencia de arma si el servicio lo requiere)

VII.-PRESENTACION DE CURRICULUM

La presentación de curriculum serán presentados en Mesa de Partes de la Institución, primer piso a horas 08:00 a.m. a 16:45 p.m. hasta el día viernes 10/08/2018. Los resultados serán publicados el día lunes 13/08/2018.

Los postores deberán adjuntar en la ficha adjunta su propuesta económica.


CPC. MARIA ROSA FANORA QUISEP
ADMINISTRADORA
UGEL PUNO

FICHA DE PROPUESTA

DATOS PERSONALES

APellidos y Nombres:

Documento de Identidad:

Dirección:

Teléfono:



DESCRIPCION DEL SERVICIO	TOTAL DE PERSONAL	PROPUESTA ECONOMICA MENSUAL
SERVICIO DE VIGILANCIA TURNO 12 HORAS	01	

Puno, Agosto del 2018